

RESOLUCIÓN No. 1167 DE 26 JULIO 2020

“Por la cual se hace un encargo de funciones”

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 909 de 2004, Decreto Distrital 101 de 2004, delegado mediante Resolución 1603 del 26 de septiembre de 2018 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, artículo 1º numeral 7º, la Resolución No.485 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No.1166 de fecha 25 de julio de 2020, se aceptó la renuncia presentada por el servidor público **RICARDO ANDRÉS RUGE CABRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.903.558**, al cargo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** de la Subdirección Local de Mártires a partir del día 25 de julio de 2020.

Que, revisada la planta de empleos vigentes de la Secretaría Distrital de Integración Social, se identificó que existe una vacante definitiva, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, en la Subdirección Local de Mártires.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”*.

Que, revisada la historia laboral de la servidora pública **GRACIELA MARÍA LOZANO HERAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.**53.043.808**, se pudo establecer que cumple con los requisitos para ser encargada de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** de la Subdirección Local de Mártires.

Que, a fin de garantizar el desenvolvimiento normal de la gestión que se realiza en la Subdirección Local de Mártires, es procedente encargar en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, a la servidora pública **GRACIELA MARÍA LOZANO HERAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.043.808**, quién se desempeña como servidora con derechos de carrera en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 11, a partir del día 26 de julio de 2020.

Que en mérito de lo expuesto, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1167 DE 26 JULIO 2020*“Por la cual se hace un encargo de funciones”*

Integración Social,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir a partir del 26 de julio de 2020 y, por el término de un (1) mes, a la servidora pública **GRACIELA MARIA LOZANO HERAZO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No.53.043.808**, de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** de la Subdirección Local de Mártires, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **GRACIELA MARIA LOZANO HERAZO**, a la Subdirección Local de Mártires, a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y al superior inmediato.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA WILCHES CORTÉS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carlos Mesa López - Profesional Contratista SGDTH 
Carlos Mesa López (27 Jul. 2020 10:26 CDT)

Revisó: Dora Meneses Poveda - Profesional Especializado SGDTH 

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano



Aprobó: Carolina Wilches Cortés - Directora de Gestión Corporativa 
Carolina Wilches Cortés (27 Jul. 2020 11:44 CDT)

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co